



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.60-2/2014

FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2014

RESOLUCIÓN No.60-2/2014.- Sesión No.3506 del 13 de febrero de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.466-10/2013 del 31 de octubre de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.08/2013, para la contratación de los servicios de monitoreo de información y noticias a nivel nacional relacionadas con el Banco Central de Honduras, por el término de (1) año, aprobándose el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se invitó a presentar ofertas a las empresas: Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (SEPROC), Comunicación y Mercadeo (COMER) y Marketing Interactivo, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas Marketing Interactivo y Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (SEPROC).

CONSIDERANDO: Que el 22 de noviembre de 2013 el Comité de Compras, contando con la asistencia del Director designado por parte del Banco Central de Honduras para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Relaciones Institucionales, Jurídico y Auditoría Interna, éste último en calidad de observador, y del representante de la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (SEPROC), único oferente que se presentó, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitados en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.60-2/2014

- 2 -

- CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora remitió al Secretario del Comité de Compras el informe final de revisión de la documentación legal y técnica subsanada y la evaluación correspondiente, concluyendo que la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (SEPROC) subsanó la documentación que le fue requerida, por lo que califica para brindar el suministro objeto de la contratación, en vista de haber obtenido una calificación superior al 80% requerido en el pliego de condiciones.
- CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (SEPROC) ascendió a la cantidad de trescientos sesenta mil lempiras (L360,000.00) más cuarenta y tres mil doscientos lempiras (L43,200.00) por concepto del doce por ciento (12%) de impuesto sobre ventas, haciendo un total de cuatrocientos tres mil doscientos lempiras (L403,200.00).
- CONSIDERANDO: Que en el pliego de condiciones de la licitación en referencia se contempla la posibilidad de que la adjudicación de la misma pueda efectuarse aún y cuando solo se presente un oferente, siempre y cuando éste cumpla con los requisitos establecidos.
- CONSIDERANDO: Que si bien la oferta presentada por la referida empresa consideró el doce por ciento (12%) por concepto de impuesto sobre ventas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley de Ordenamiento de la Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión, a partir del 1 de enero de 2014 al valor a adjudicar deberá aplicarse el quince por ciento (15%) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, mediante memorándum UP-1491/2013 del 14 de octubre de 2013, para la contratación en referencia el Banco ha previsto recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2014, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto número 24900 "Otros Servicios Técnicos Profesionales", que se administra a través de la Cuenta No.5209020008 "Diversos Servicios".
- CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda al Directorio adjudicar a la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (SEPROC) el contrato que motivó la Licitación Privada No.08/2013.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.60-2/2014

- 3 -

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 23 y 32 de la Ley de Contratación del Estado y 139, literal a) de su Reglamento; 6 de la Ley de Ordenamiento de la Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (SEPROC) la Licitación Privada No.08/2013, para la contratación de los servicios de monitoreo de información y noticias a nivel nacional regionadas con el Banco Central de Honduras, por el término de un (1) año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, por un valor de trescientos sesenta mil lempiras (L360,000.00) más el impuesto sobre ventas que correspondía conforme con la ley.
2. Comunicar esta resolución a la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (SEPROC) para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

LCBA

- Subgerencias
 - Departamento de Relaciones Institucionales
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Auditoría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Presupuesto
 - Licda. Ina de González, Asistente de la Gerencia

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



13 de febrero de 2014

Secretaría del
Directorio

Lic. Víctor Rafael Montesinos
Gerente General
Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L.
Ciudad

Estimado licenciado Montesinos:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.60-2/2014 de esta Institución que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.60-2/2014.- Sesión No.3506 del 13 de febrero de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.466-10/2013 del 31 de octubre de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada No.08/2013, para la contratación de los servicios de monitoreo de información y noticias a nivel nacional relacionadas con el Banco Central de Honduras, por el término de un (1) año, aprobándose el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se invitó a presentar ofertas a las empresas: Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (SEPROC), Comunicación y Mercadeo (COMER) y Marketing Interactivo, acudiéndose a retirar el pliego de condiciones las empresas Marketing Interactivo y Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (SEPROC).

CONSIDERANDO: Que el 22 de noviembre de 2013 el Comité de Compras, contando con la asistencia del Director designado por parte del Banco Central de Honduras para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Relaciones Institucionales, Jurídico y Auditoría Interna, éste último en calidad de observador, y del representante de la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (SEPROC), único oferente que se presentó, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitados en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora remitió al Secretario del Comité de Compras el informe final de revisión de la documentación legal y técnica subsanada y la evaluación correspondiente, concluyendo que la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (SEPROC) subsanó la documentación que le fue requerida.

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Víctor Rafael Montesinos

Resolución No.60-2/2014

- 2 -

Secretaría del
Directorio

por lo que califica para brindar el suministro objeto de la contratación, en vista de haber obtenido una calificación superior al 80% requerido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (SEPROC) ascendió a la cantidad de trescientos sesenta mil lempiras (L360,000.00) más cuarenta y tres mil doscientos lempiras (L43,200.00) por concepto del doce por ciento (12%) de impuesto sobre ventas, haciendo un total de cuatrocientos tres mil doscientos lempiras (L403,200.00).

CONSIDERANDO: Que en el pliego de condiciones de la licitación en referencia se contempla la posibilidad de que la adjudicación de la misma pueda efectuarse aún y cuando solo se presente un oferente, siempre y cuando éste cumpla con los requisitos exigidos.

CONSIDERANDO: Que si bien la oferta presentada por la referida empresa consideró el doce por ciento (12%) por concepto de impuesto sobre ventas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión, a partir del 1 de enero de 2014 al valor a adjudicar deberá aplicarse el quince por ciento (15%) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, mediante memorándum UP-1491/2013 del 14 de octubre de 2013, para la contratación en referencia el Banco ha previsto recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2014, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto número 24900 "Otros Servicios Técnicos Profesionales", que se administra a través de la Cuenta No.5209020008 "Diversos Servicios".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda al Directorio adjudicar a la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (SEPROC) el contrato que motivó la Licitación Privada No.08/2013.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 23 y 32 de la Ley de Contratación del Estado y 139, literal a) de su Reglamento; 6 de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones



Lic. Víctor Rafael Montesinos
Resolución No.60-2/2014
- 3 -

Secretaría del
Directorio

y Medidas Antievasión y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (SEPROC) la Licitación Privada No.08/2013, para la contratación de los servicios de monitoreo de información y noticias a nivel nacional relacionadas con el Banco Central de Honduras, por el término de un (1) año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, por un valor de trescientos sesenta mil lempiras (L360,000.00) más el impuesto sobre ventas que corresponda conforme con la ley.
2. Comunicar esta resolución a la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (SEPROC) para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA
Secretario



LCBA

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
 Departamento Jurídico - BCH